

NÚM. 27. LUNES.



1 DE ENERO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la CORUÑA á 4 rs. al mes y 10 por trimestre llevado á casa de los señores suscritores. Fuera 14 rs. por trimestre franco de porte.

Se darán SUPLEMENTOS á los señores suscritores, siempre que sea necesario.

CENTINELA DE GALICIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Coruña imprenta de Arza: Orense, Pazos: Lugo, Pujol: Santiago, viuda de Compañel: Ferrol, Tajonera: Pontevedra, Administracion de Loterías: Mondoñedo, en id.: y en los demas puntos en las de Correos.

ADVERTENCIA.

Todos los dias llegan á nuestra redaccion comunicaciones suscritas por personas que nos son desconocidas; dejando por lo mismo de insertarlas en el Centinela. Rogamos por tanto á los que nos las dirigen, tengan á bien hacerlo por medio de otra que garantice su firma.

EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 1 DE ENERO.

Aunque para unos equivalga al preámbulo de retroceso el decreto de 26 del mes prócsimo pasado que nos trajo el correo último, por el cual se nombra una comision encargada de proponer las bases y reglamentos para la formacion de un consejo de estado, siendo la voluntad de S. M. que se preparen los trabajos con la mayor prontitud posible; aunque para otros nada mas signifique que esa espantosa reaccion con que nos están ensordando hace dias, esa reaccion que hemos deseado, y por la que hemos abogado mas de una vez en nuestro periódico, que es el triunfo de las ideas de gobierno y de los principios de administracion; para nosotros significa que luego tendrá un asiento fijo el edificio de la gobernacion, combatido reciamente por los sacudimientos políticos tan frecuentes en nuestro suelo de diez años á esta parte.

En todas las naciones, donde el gobierno representativo es lo que debe ser, y no lo que es hoy dia en España, hay un consejo de estado que sirve de piedra angular á su organizacion administrativa. La Inglaterra tiene su consejo privado; la Francia su consejo de

estado; y en esta institucion fecunda pensó el ministerio Perez de Castro, cuyos buenos deseos fueron sofocados por una oposicion sistemática, con que la revolucion inauguró su reinado; y esta institucion es conocida en España desde muy antiguo. No cumple ahora á nuestro propósito hacer una reseña histórica del lugar ni de la accion que un consejo de estado tuvo en el gobierno de Alonso XI, ni de las grandes consideraciones que se desprenden de la organizacion que le dió Carlos I; tampoco de las atribuciones que llegó á tener en el reinado del Carlos III conocido con el nombre de *junta*, ni del que establecia la constitucion de 1812. Quédese esto para cuando la comision presente sus bases y reglamento, pues entonces haciendo un cotejo, puede sean mas provechosas nuestras humildes reflexiones.

No sin objeto hemos dicho que fué conocido en España de muy antiguo el consejo de estado; no sin objeto hemos dicho que lo tienen Francia é Inglaterra, y que gracias á esta institucion han podido regularizar su sistema administrativo, que las coloca en la primera línea de las naciones de Europa. Hemos emitido estas ideas, para que algunos no se dejen sorprender con las torcidas versiones que se hagan del decreto del 26. Un consejo de estado es una necesidad palpable en toda nacion, es una necesidad urgentisima en nuestro suelo, donde todo está por hacer, y en donde á falta de él, se apeló á esas comisiones especiales con el carácter de consultivas, que las mas de las veces sirvieron de embarazo al gobierno. No es esto decir que deseemos la instalacion de un consejo de estado como los conocidos anteriormente; sino un consejo de estado en armonia con las necesidades de la época; y que sin desechar lo antiguo por ser antiguo, organice nuestra desquiciada administracion.

En el consejo de estado tal como deseamos que se forme, quisiéramos ver un cuerpo destinado á la confeccion de una buena ley de presupuestos, de un sistema de mejoras públicas, de los reglamentos en fin de administracion tan necesarios en un pais, en que hasta ahora solo se debatieron cuestiones políticas. Quisiéramos ver un cuerpo, que pudiese ilustrar al gobierno en todos aquellos asuntos especiales que piden gran ciencia y un detenido ecsámen; quisiéramos que fuese el supremo tribunal que entendiése de lo contencioso administrativo, y en cuyo seno tuviesen asiento las personas reales y los hombres mas eminentes del pais.

Con lealtad hemos espuesto ligeramente las atribuciones que cumplen á un consejo de estado en nuestro actual sistema representativo, que al paso que atiende á los intereses de la nacion, no debe olvidar por eso las personas. Otro dia nos estenderémos mas en esta materia, que tan enlazada está con los adelantos de la época.

Documento Parlamentario.

Continúa el discurso pronunciado por el señor Martínez de la Rosa en los debates del Congreso, con motivo del atentado cometido contra S. M.

Al tener noticia de ese suceso lamentable (primera mancha sangrienta en las páginas de nuestra revolucion) me hallaba yo en la Granja y voy á referir una circunstancia notable, porque prueba el ánimo y las disposiciones de una augusta princesa de quien despues se ha dicho que era enemiga de las córtes. Presentándome á S. M. en este critico momento, con el terror que debia causarme, le manifesté que en aquel punto mismo me iba á venir á Madrid, porque los peligros se aumentaban, porque amenazaba una revolucion, porque estaba, por decirlo así, desencajada la máquina del Estado; pero que no venia sin suplicar encarecidamente á S. M. que puesto que dentro de brevisimos dias habian de abrirse las córtes, me prometiese venir para aquel solemne acto, á pesar de la epidemia y de la revolucion. Y aquella princesa magnánima me dijo: «te empeño mi palabra, iré á abrir las córtes, suceda lo que sucediere.» Hecha esta súplica, vine y cumplí con mi deber; y creo que es imposible que ministerio ninguno hubiera tomado providencias mas eficaces para castigar aquel atentado. Yo me a uso ante el congreso y ante la nacion, de que tal vez para lograrlo falté y me escedí de mis deberes; yo di orden para prender y poner en un calabozo al capitán general de Madrid, prócer del reino y mi amigo; yo hice prender á otro general por si estaba complicado en ese asunto; yo mandé que los tribunales diesen cuenta diariamente de lo que se adelantara, yo llamé á los jueces para que activaran la administracion de justicia; y este es el hombre á quien

se acusa de favorecer la impunidad!... Pero yo encontré las leyes impotentes; yo no encontré en el poder judicial todo el apoyo que debia; yo me quejo de todo el mundo, porque los mismos jueces, ¿quiere oír el congreso lo que me respondieron?

El pueblo está alterado, temen á los revolucionarios, estan sobrecojidos los ánimos, y las mismas víctimas que debieran contribuir á que se esclareciera este asunto se niegan á declarar. Yo pregunto: ¿qué gobierno en el mundo emplea mas medios que el ausilio de los tribunales y de las leyes? ¿Se queria que los ministros se convirtiesen en verdugos...? Sérias recriminaciones he sufrido, señores, por haberme mostrado severo en aquella causa que no era de partidos sino de interés general, de honradez de la humanidad, de la religion tan escandalosamente ofendida: me mostré tan severo, que esto me ha traído persecuciones y odios de ciertas personas.

No hablaré, señores, de los demas cargos que se hicieron al partido moderado respecto de haber propuesto estas ó las otras leyes, como las de diezmos, señorios etc.; esta seria materia incontestable; cada partido puede en esas materias opinar como quiera, sin creer por eso ni tener motivo para decir que el otro partido conspira contra la Constitucion del Estado.

Quando el Sr. Lopez, despues de haber anunciado al congreso que iba á descubrir grandes planes, entró en pormenores, yo estoy convencido que no habrá un solo diputado que no se haya quedado absorto y maravillado al ver las promesas y ver el resultado. ¿Quién no habia de creer que el Sr. Lopez, gefe del gobierno provisional, que el Sr. Lopez que ha continuado desempeñando el mismo cargo despues de declarada mayor de edad nuestra augusta Reina, que el señor Lopez que estará enterado hasta de los mas ocultos arcanos y secretos del Estado, iba á hacer revelaciones importantes? Y yo pregunto: ¿ha hecho una sola de gravedad?

He tenido cuidado de apuntarlas, porque no se me escapasen de la memoria; tan leves son que se las lleva el viento.

El primer cargo que prueba la conspiracion contra la libertad es que hay aqui quien pretende que se devuelvan los bienes al clero. Yo no entro á calificar si esta opinion de alguno, al ver al clero tan desatendido y abandonado, y mientras no se busca otro medio de cubrir tan sagrada obligacion, sea acertada ó desacertada, pero esto, señores, ¿es conspirar contra la libertad? Esta seria una medida económica, mas ó menos trascendental, si se quiere, bajo cierto aspecto: pero una medida que puede adoptarse sin herir en lo mas mínimo la Constitucion; y prueba de ello es que en el año de 1840 el partido progresista votó una medida semejante. Esto no tiene respuesta.

El segundo cargo que el Sr. Lopez ha presentado es mas grave. Se reduce, señores, á que el otro dia un diputado, al ver algun desórden en las tribunas, propuso ciertas medidas para que se achiquen y sea menor el número de espectadores. ¡Y una reclamacion de esta especie puede haber dado margen para que en un congreso de legisladores se diga que conspira contra la Constitucion del Estado todo el partido á que ese señor diputado pertenece! ¡Esta, señores, es una de las tramas! Haria un agravio al congreso si me detuviese mas en este punto.

Tercer cargo que prueba los planes del partido moderado: la formacion del actual ministerio, puesto que no puede ecsistir un ministerio de coalicion.

Yo deseo, señores, que ya que en el fondo de esta cuestion se trata de la ascension al poder, se fije la atencion en este punto. Todos los que han hablado en favor del Sr. Olózaga, todos han pretendido que en España no puede mandar sino un *ministerio progresista*: nosotros, por el contrario, decimos que puede haber ministerios progresistas, que puede haber ministerios moderados, y que puede haber ministerios de coalicion como en otras partes, sin resentirse la marcha de la máquina del Estado. Ellos proclaman que solo se puede gobernar con sus principios; nosotros decimos que tambien se puede gobernar con los nuestros; nosotros decimos: si la mayoria es nuestra désenos el mando, porque de derecho nos pertenece. Pero se dice á esto que somos los mas ambiciosos del mundo. Pues voy, señores, á hacer un argumento material, palpable, y vais á oirlo.

En estos tristes acontecimientos, una de las primeras personas que fueron llamadas por S. M. fué, como ha oido el congreso, el Sr. Pidal, que es en quien se cree tan simbolizado el partido moderado, ya que su elevacion á esa silla ha dado motivo á que se haya levantado en el campo contrario ese grito de alarma. El Sr. Pidal es al que S. M. se dignó llamar, al que S. M. tuvo á bien oír primero. ¿Y qué hizo el Sr. Pidal? ¿Quiso apoderarse, como podia, de la situacion? ¿Quiso hacer de ella una especie de monopolio? No: el Sr. Pidal, sobrecogido, sorprendido al oír aquella relacion de los labios de una augusta persona, lo primero que hizo fué llamar á sus compañeros de mesa, entre los cuales habia dos personas progresistas conocidas de antemano, y alguna de las cuales está votando á favor del Sr. Olózaga. No hay, pues, ese empeño, ese deseo de hacer una especie de monopolio de la situacion, de explotarla y aprovecharse de aquel suceso en favor del partido moderado.

Lo primero que dijo el Sr. Pidal fué: consulte S. M. con otras personas, vengan los vice-presidentes del congreso, que espresan la voluntad presunta de este congreso mismo. Y despues, cuando S. M. encargó al Sr. Pidal y á otra persona la formacion del ministerio, ¿qué hizo el Sr. Pidal? La mejor respuesta á este cargo es el ver sentado á S. S. en ese asiento. El Sr. Pidal ha podido tomar parte en el ministerio, ha podido formarle; pero el Sr. Pidal ha preferido continuar de presidente del congreso á tomar parte en el gobierno. Habrá sido mas ó menos acertada su conducta, yo no entro en ese escámen; pero es prueba suficiente de que ese partido á quien se ha hecho alusion, cuando se le viene á las manos el poder, lejos de arrebatarlo, se muestra, no ambicioso como aqui se le ha querido presentar, sino comedido y desinteresado.

Y en estas circunstancias, señores, ¿á qué otra persona se acude para la formacion del ministerio? Una de las personas á quien primero se acudió y á quien se ha instado y suplicado, es el general Serrano, persona dignísima, pero persona que habiendo salido del seno del partido progresista, se ha vuelto á él creyendo su honor comprometido en seguir su antigua bandera. Al señor Serrano, despues de ese suceso, señores, al Sr. Serrano se le ha brindado con el ministerio y con su presidencia, se le ha brindado para que le formase.

Pues si tales eran las tramas del partido moderado, si para lograr el écsito tenia esta necesidad de recurrir á medios reprobados, criminales, ¿cómo es que

se buscó para la formacion y presidencia del nuevo ministerio al Sr. Serrano, que habia formado parte del antiguo? Este es un hecho que nadie desmentirá.

El Sr. Lopez, así en su discurso de hoy como en el de ayer, ha insistido principalmente en suponer la existencia de intrigas y planes reaccionarios. En el de ayer especialmente hizo S. S. una pintura tal de esos planes, ocultos unos y otros palpables, que si la nacion no supiera la brillante imaginacion del Sr. Lopez se alarmaría y sobrecogería sobremanera creyendo que le amenazaba una revolucion espantosa.

El Sr. Cortina dijo terminantemente que era el único partido que podia ejercer el poder, al menos así se infirió del discurso de S. S.

El Sr. Lopez dijo espresa y terminantemente que si bien se debia admitir á la participacion politica al partido moderado, no se le podia dejar ejercer el poder supremo ó responsable de la corona sin que amenazasen peligros á la libertad y al trono. Nosotros, señores, por el contrario, nosotros sostenemos que el régimen parlamentario, por cuyo libre y legal ejercicio tanto clamamos todos, nosotros sostenemos que este régimen esije que cada partido politico, dentro de los límites de la ley, use del poder cuando obtenga las mayorías por medios legales, cuando le lleve al poder el flujo y reflujo de la opinion. Ni concibo yo, señores, como quepa invocarse tanto la opinion pública y realizarla con el hermoso dictado de *reina del mundo*, cuando despues se desconocen sus mandatos, si no son conformes á los intereses de una parcialidad. Ni concibo como puede dejarse libre y espedito el uso de la máquina politica, cuando solo se quiere que se mueva en cierto rumbo. Ni tampoco concibo como los que tanto proclaman que quieren cierta igualdad, pretenden establecer una especie de aristocrácia para que el poder supremo responsable esté en las manos de un solo partido, sin dar entrada á otro que lo desempeñe tan leal y tan cumplidamente como otro pueda hacerlo.

Eso seria lo mismo que decir que un partido debia disfrutar del privilegio de mandar, ora se encuentre en mayoria, ora en minoria; porque jamás puede la nacion ver á sus adversarios politicos en el supremo poder, sin estar mortificada por el recelo, por la desconfianza de ver en peligro la libertad politica. Seria lo mismo que decir que un gran partido politico estaba en conspiracion permanente contra el Estado, y que jamás podrian los pueblos obedecerle sin temer por el uso que podieran hacer del poder, y estar atormentados del temor de ver desaparecer las instituciones que tanta sangre y tantas lágrimas han costado á España. Seria lo mismo que decir que el partido moderado, cuando llegase á obtener la mayoria en las urnas electorales, y la mayoria en ambos cuerpos colegisladores, podia verse privado del preciosísimo derecho de hacer la oposicion á sus contrarios, si estaban en el poder, ó habia de sostener los mismos principios que sus contrarios, en cuyo caso se suicidaria, ó habia de derribar á sus contrarios, y despues de derribados dejar á la nacion sin gobierno.

Esta es la teoria constitucional y parlamentaria que habria de seguirse, si realmente fuera cierto que jamás el partido moderado pudiera subir al poder sin que se viese en peligro la libertad del reino.

(Se Continuará.)

PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 28.

S. M. la Reina y su augusta hermana la serenísima Infanta doña María Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

DECRETOS.

Por uno fecha 26 de diciembre se suspenden las sesiones de córtes en la presente legislatura.

Por otro se manda que los derechos de puertas en el año de 1844 se administren por la hacienda pública.

Se declaran cesantes á don Juan de la Tejera, gefe político de Vizcaya y á don Francisco Gallardo de Corregue de Guipuzcoa, nombrando para sus reemplazos á don Antonio Vicente de Parga y don Juan Lopez Ochoa.

Se releva del cargo de gefe político de la provincia de Alava á don Miguel Rodriguez Ferrer, nombrando para su reemplazo á don Laureano Arrieta; asimismo se admite la renuncia que hace don Rafael Viedma y Fonseca del cargo de gefe político de Castellon de la Plana, confiriendo dicho destino á don Antonio Fernandez Golfín.

CÓRTESES.

En ambos cuerpos colegisladores se da cuenta del decreto de suspension de córtes en la presente legislatura.

Barcelona 22. Esta mañana han salido con direccion á Figueras cuatro batallones de infanteria, alguna caballeria y artilleria. *(Imparcial.)*

Figueras 23. Anteayer hubo un fuego muy sostenido de fusileria y cañon. Ametller hizo construir una bateria en el camino principal que baja del fuerte. La ciudadela ha arrojado 600 bombas que destruyeron la mayor parte de las tapias de los jardines que dominan el camino de Francia. El 22 por la mañana hubo suspension de armas. Una comision compuesta de los habitantes de Reus, algunos amigos íntimos de Prim, de Ametller, de Bellerá y de Martell, han subido al fuerte para tratar de la capitulacion.

(Faro de los Pirineos.)

La conferencia duró hasta las doce de la noche. Se asegura quedará arreglada la capitulacion el domingo próximo.

Ha llegado á Figueras el capitán general baron de Mer. *(La Verdad.)*

Un considerable número de propietarios, comerciantes y otros vecinos de Barcelona, elevaron una esposicion á las córtes, pidiendo se suspenda por diez años la reorganizacion de la M. N. en aquella ciudad. *(Castellano.)*

Mr. Capaccini internunció de la córte de Roma en Portugal, debe llegar á esta muy pronto, para arreglar los asuntos eclesiásticos de España. *(Posdata.)*

Todos los diarios de la Cóрте, hablan de las voces que se dieron de viva Espartero y muera Narvaez en la calle del Pez á las seis y media de la noche del 26, sin resultado alguno.

Hemos recibido bastantes cartas para poder formar juicio de la arbitrariedad de muchos secretarios de ayuntamiento de los pueblos rurales y pequeños. Como deseamos cortar de raíz estos males, estamos procurando todos los hechos arbitrarios, para en seguida presentarlos con nombres y apellidos á las Excmas. Diputaciones provinciales; en la inteligencia de que siempre clamaremos en nuestro periódico hasta que se ponga remedio.

Sabemos que el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, ha pasado oficios á los gefes políticos de las cuatro provincias de Galicia para su insercion en el boletín oficial, informándoles que serán juzgados por una comision militar todos los emisarios que se aprehendan revolucionando á los pueblos.

Ayer salió el provincial de Santiago que va de guarnicion á Lugo.

Se repiten los robos con una frecuencia escandalosa. Últimamente fué robada la iglesia de Santa Cristina de Vallerge, partido de la Caniza, fracturando sus puertas, y estrayendo todos los vasos sagrados de bastante valor. Tambien fué robada la de Puenteveva en el de Celanova.

Recordamos y recordaremos hasta que se nos oiga, el RULNOSO ESTADO del hospital de Santiago, de cuyo pueblo nos dicen que algunos infelices mueren en las calles, porque el hospital no puede admitirlos por escasez de recursos.

TEATRO.

Parece que el señor Gerli desempeñará esta noche en el Belisario el papel del señor Vargas. No dudamos que lo haga bien; y el público no dejará de tener en consideracion que el señor Gerli no tuvo tiempo para prepararse; pues que ayer se le encomendó por la ausencia repentina del señor Vargas.

El público de las galerías compra con su dinero el derecho de aplaudir ó silvar en los términos que prescribe la buena educacion, pero el público de las galerías no tiene derecho á interrumpir con demostraciones estemporáneas la ejecucion de un drama, como anoche ha sucedido escandalosamente, y cuya repeticion deseamos repriman las autoridades, pues ninguna persona quiere ver en el teatro una casa de locos.

ANUNCIOS.

PARA LA HABANA.

Saldrá á principios del próximo febrero la corveta Española TERESA, capitán don Santiago Funes: admite un resto de carga á flete y pasajeros, á los que ofrece las mejores comodidades y el buen trato que tiene acreditado dicho capitán. La despacha don Juan Menendez, calle de Acevedo núm. 38.

PARA PUERTO-RICO Y CUBA.

Saldrá á últimos del presente mes, el bergantín RAMONCITO, capitán don Sebastian Ferreros. Admite solo pasajeros, y se despacha en la calle de Acevedo núm. 59 por don Juan G. Robes.

A voluntad de su dueño, se vende una casa en la villa del Ferrol, señalada con el núm. 1.º; calle de San José, frente á la capilla de nuestra Señora de las Angustias. Darán razon en dicha villa, calle de San Francisco núm. 47 y en esta ciudad, calle de la Florida núm. 27.

En la calle de la Galera núm. 39, fábrica de sombreros, se hace almoneda de varios muebles.

En la calle de Acevedo núm. 69, frente á la aduana, almacén del valenciano: se venden patatas de Málaga y melones de Valencia que acaban de llegar.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.